

Acuerdo del Servicio Territorial de Industria Energía y Minas de Valencia, por el que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a los exámenes teórico-prácticos, correspondiente a la Convocatoria 1/2025 previstos en la Resolución de la Dirección General de Industria de 28 de enero de 2025

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la admisión a la realización de las pruebas correspondientes a la Convocatoria 1/2025 prevista en la *Resolución de 28 de enero de 2025, de la Dirección General de Industria, por la que se establecen las bases de las convocatorias ordinarias de los exámenes teórico-prácticos a los que se refiere el Capítulo V de la Orden de 23 de abril de 1997 de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio y se aprueba el calendario de presentación de solicitudes para la admisión a las citadas pruebas para el año 2025* (DOCV - Núm.10050, del 19 de febrero de 2025) y en aplicación de lo dispuesto en la base 4.1 del Anexo I de la misma, este Servicio Territorial

ACUERDA

PRIMERO-. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la Convocatoria 1 /2025, para la realización de los exámenes teórico-prácticos de cada uno de los carnés citados en la base 1 del Anexo I de la *Resolución de 28 de enero de 2025, de la Dirección General de Industria* para los que se han presentado solicitudes dirigidas a este Servicio Territorial.

Las personas que hayan resultado excluidas provisionalmente, las que no figuren expresamente en la relación provisional, así como las que hayan presentado la solicitud por medios no telemáticos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales en la dirección electrónica <https://portalindustria.gva.es/es/proves-per-a-obtencio-carnets-o-habilitacions> para subsanar los defectos u omisiones que hayan dado lugar a su exclusión, de acuerdo con la relación de motivos que se detalla en los listados. Dicho plazo finaliza el día 24 de octubre de 2025, inclusive.

SEGUNDO-. Dictar las instrucciones oportunas para dar la publicidad, en plazo y forma, prevista en la base 4 del Anexo I de la *Resolución de 28 de enero de 2025, de la Dirección General de Industria*, a las listas provisionales indicadas en el acuerdo PRIMERO.

**LA JEFATURA DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS DE VALENCIA**

ANUPROVP